

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO No. CEA-DES-EST-CS-022-19

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo al Concurso Simplificado Sumario CEA-DES-EST-CS-022-19 relativo a la Obra: DESAZOLVE DE LA PRESA LA CALERA Y CONFORMACIÓN DE BORDOS DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+350, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 11:00 horas, del 24 (VEINTICUATRO) DE MAYO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44660, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Se inició el procedimiento bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario bajo contrato No. CEA-DES-EST-CS-022-19, donde se invitó a participar a las siguientes empresas:

- 1. ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- 2. ASADC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
- 3. GRUPO CONSTRUCTOR RAYDEL, S.A. DE C.V.
- 4. CONSTRUMOVA, S.A.P.I. DE C.V.
- 5. CONSTRUCCIONES ESTRUC-VIA, S.A. DE C.V.

El día 16 (DIECISEIS) DE MAYO DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 5 Proposiciones de forma presencial solamente, ya que a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas

SER Jalisco

1

1|Página



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO No. CEA-DES-EST-CS-022-19

de las siguientes empresas:

- 1. ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- 2. ASADC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
- 3. GRUPO CONSTRUCTOR RAYDEL, S.A. DE C.V.
- 4. CONSTRUMOVA, S.A.P.I. DE C.V.
- 5. CONSTRUCCIONES ESTRUC-VIA, S.A. DE C.V.

Asimismo las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN	IMPORTE CON IVA
1	ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 7'992,575.11
2	ASADC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 8'334,201.49
3	GRUPO CONSTRUCTOR RAYDEL, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 8'621,290.53
4	CONSTRUMOVA, S.A.P.I. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 8'318,369.05
5	CONSTRUCCIONES ESTRUC-VIA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 7'445,483.48

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron







ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO No. CEA-DES-EST-CS-022-19

Ž	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPAN TES	PTT	PT2	РТЗ	PT4	PT5	PT6	PT7	РТ8	PT9	PTTO	PTII	PT12	PT13	PT14	PT15	PTT6	PT17
The state of the s	CONSTRUCC IONES ESTRUC- VIA, S.A. DE C.V.	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SI CUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SICUMPLE	SI CUMPLE						
2	ALDSANBM CONSTRUCT ORA, S.A. DE C.V.	SI	SI CUMPLE															
3	CONSTRUM OVA, S.A.P.I. DE C.V.	SI CUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SI CUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SI CUMPLE								
4	ASADC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SICUMPLE	SI CUMPLE	SICUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SICUMPLE	SI CUMPLE	SICUMPLE	SI CUMPLE
5	GRUPO CONSTRUCT OR RAYDEL, S.A. DE C.V.	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SI CUMPLE	SICUMPLE	SI CUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SI CUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SI CUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SI CUMPLE

Con el resultado anterior se llegó a la conclusión de que no hubo incumplimientos por ninguna de las empresas participantes en la revisión binaria en la documentación requerida en las bases del Concurso Simplificado Sumario citado anteriormente;

Quedando de la siguiente manera



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO No. CEA-DES-EST-CS-022-19

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	IMPORTE CON IVA
7	CONSTRUCCIONES ESTRUC-VIA, S.A. DE C.V.	\$ 7'445,483.48
2	ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 7'992,575.11
3	CONSTRUMOVA, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 8'318,369.05
4	ASADC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$ 8'334,201.49
5	GRUPO CONSTRUCTOR RAYDEL, S.A. DE C.V.	\$ 8'621,290.53

A continuación se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

1. Etapa por eliminación por rango de aceptación.

V1. ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACIÓN.							
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO:	CEA-DES-EST-CS-022-19						
DESAZOLVE DE LA PRESA LA CALERA Y CONFORMACIÓN	PRESUPUESTO BASE ANTES DE IVA:						
DE BORDOS DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+350, EN EL							
MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS,	 \$	8,101,033.45					
JALISCO.		, ,					

RANGO DE ACEPTACION:	12%
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	\$ 6,418,520.24
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	\$ 7,432,147.01
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$ 7,081,938.41
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:	\$ 7,931,771.01
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:	\$ 6,232,105.80

EMPRESA	IMPOR	TE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION
CONSTRUCCIONES ESTRUC-VIA, S.A. DE C.V.	\$	6,418,520.24	SE ACEPTA
ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$	6,890,150.96	SE ACEPTA
CONSTRUMOVA, S.A.P.I. DE C.V.	\$	7,171,007.80	SE ACEPTA
ASADC INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$	7,184,656.46	SE ACEPTA
GRUPO CONSTRUCTOR RAYDEL, S.A. DE C.V.	\$	7,432,147.01	SE ACEPTA

4|Página

Jalisco



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO No. CEA-DES-EST-CS-022-19

2. Etapa de determinación de precios de mercado.

V.2 ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO							
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO				
MATERIALES	\$ 4,065,256.13	\$ 4,498,554.12	2 \$ 4,193,322.3				
MANO DE OBRA	\$ 171,267.93	\$ 187,037.69	9 \$ 179,113.6				
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 1,242,560.11	\$ 1,588,354.76	6 \$ 1,476,583.7				
COSTOS INDIRECTOS	\$ 510,752.76	\$ 610,875.78	8 \$ 558,327.3				
FINANCIAMIENTO	\$ 10,987.85	\$ 13,877.33	3 \$ 13,343.1				

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE POR MANO DE OBRA	IMPORTE POR MAQ. Y EQUI	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
CONSTRUCCIONES ESTRUC-VIA, S.A. DE C.V.	\$ 4,065,256.13	\$ 185,670.99	\$ 1,242,560.11	\$ 610,875.78	\$ 10,987.85	\$ 270,910.04	\$6,418,520.24
ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 4,121,098.57	\$ 171,267.93	\$ 1,446,428.61	\$ 510,752.76	\$ 12,499.10	\$ 593,642.05	\$6,890,150.96
CONSTRUMOVA, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 4,163,376.97	\$ 173,460.01	\$ 1,410,658.04	\$ 560,380.76	\$ 13,877.33	\$ 813,609.63	\$7,171,007.80
ASADC INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 4,295,491.63	\$ 178,209.87	\$ 1,572,664.64	\$ 557,474.96	\$ 13,868.07	\$ 530,740.27	\$7,184,656.46
GRUPO CONSTRUCTOR RAYDEL, S.A. DE C.V.	\$ 4,498,554.12	\$ 187,037.69	\$ 1,588,354.76	\$ 557,126.46	\$ 13,662.15	\$ 550,316.71	\$7,432,147.01

3. Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.

V.3.	- E1	TAPA DE DE	TERI	MINACIÓN	DE	INSUFICIEN	ICIA	SYELIMIN	IACI	ON DE PROP	UE	STAS INSOL	VE	NTES	
EMPRESAS	P	SUFICIENCIA ARCIAL DE ATERIALES	PA	IFICIENCIA RCIAL DE O DE OBRA	P	SUFICIENCIA ARCIAL DE AQ. Y EQUI.	P.A	UFICIENCIA ARCIAL DE COSTOS DIRECTOS	F	SUFICIENCIA PARCIAL DE ANCIAMIENTO	IN	SUFICIENCIA TOTAL	IN	JTILIDAD - SUFICIENCI A TOTAL	CALIFICACION
CONSTRUCCIONES ESTRUC-VIA, S.A. DE C.V.	\$	128,066.26			\$	234,023.65			s	2,355.25	\$	364,445.16		-\$93,535.12	INSOLVENTE
ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$	72,223.82	\$	7,845.69	\$	30,155.15	\$	47,574.63	\$	844.00	\$	158,643.29	(A)	434,998.76	SOLVENTE
CONSTRUMOVA, S.A.P.I. DE C.V.	\$	29,945.42	\$	5,653.61	\$	65,925.72					\$	101,524.75	\$	712,084.88	SOLVENTE
ASADC INGENIERIA, S.A. DE C.V.			\$	903.75			\$	852.43			\$	1,756.18	\$	528,984.09	SOLVENTE
GRUPO CONSTRUCTOR RAYDEL, S.A. DE C.V.		*			_		\$	1,200.94			\$	1,200.94	\$	549,115.77	SOLVENTE





1

5|Página



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO No. CEA-DES-EST-CS-022-19

4. Etapa de determinación de propuestas solventes más baja.

V.	4 ETAPA DE DETERMINACIÓ	N DE PROPUESTA SOLVENTE N	NAS BAJA
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA
CONSTRUCCIONES ESTRUC-VIA, S.A. DE C.V.	\$ 6,418,520.24	INSOLVENTE	
ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 6,890,150.96	SOLVENTE	ES GANADOR
CONSTRUMOVA, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 7,171,007.80	SOLVENTE	
ASADC INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 7,184,656.46	SOLVENTE	
GRUPO CONSTRUCTOR RAYDEL, S.A. DE C.V.	\$ 7,432,147.01	SOLVENTE	

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la cuarta sesión ordinaria del 23 (VEINTITRES) DE MAYO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), el cual se determinó adjudicar a la empresa ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. para ejecutar la obra CEA-DES-EST-CS-022-19, relativa a DESAZOLVE DE LA PRESA LA CALERA Y CONFORMACIÓN DE BORDOS DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+350, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, por un monto total de \$ 7'992,575.11 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 11/100 M.N.) I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.





1



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO No. CEA-DES-EST-CS-022-19

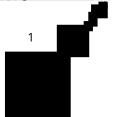
Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación al Concurso Simplificado Sumario CEA-DES-EST-CS-022-19, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 27 (VEINTISIETE) DE MAYO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44660 (cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 60 (SESENTA) días naturales tomando como fecha de inicio el día 27 (VEINTISIETE) DE MAYO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) y de terminación el día 25 (VEINTICINCO) DE JULIO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 24 (VEINTICUATRO) DE MAYO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/









ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-DES-EST-CS-022-19

"Comisión Estatal del Agua de Jaliseo (CEA)

Arq. Arturo Rosos Sahagún Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Empresas y/o Persona Física participantes

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)		
CONSTRUCCIONES ESTRUC-VIA, S.A. DE C.V. 2		<u>,</u>	3
ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.		3	
CONSTRUMOVA, S.A.P.I. DE C.V.	2		
ASADC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.			
GRUPO CONSTRUCTOR RAYDEL, S.A. DE C.V.			

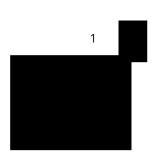




ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO No. CEA-DES-EST-CS-022-19

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	J. Gre ComerT JSSJ
TESTIGO SOCIAL	
REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN DE	
ADMINISTRACIÓN Y JURÍDICO DE LA	
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
REPRESENTANTE DEL COMITÉ	
DIRECTIVO DE LA CÁMARA MEXICANA DE	
LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
REPRESENTANTE DEL CONSEJO	
DIRECTIVO DEL COLEGIO DE	
ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
Λ.υ.	







Fecha de clasificación: 19 de mayo de 2021.

Clasificación de Información Confidencial

Confidencial: Se eliminó: Rúbrica¹, Nombre² y Firma³ de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento legal: Artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios,
en relación con el Artículo 116° de la Ley General de
Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a
la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos
Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de
información confidencial.